

c) Se debe realizar una creación propia y/o con licencia de uso libre para fines educativos.

3. El procedimiento para la autorización de la publicación de estos materiales de apoyo en la Plataforma de FP on line en el módulo correspondiente es el siguiente:

–El profesorado deberá proporcionar una copia de los materiales al coordinador o a la coordinadora del ciclo formativo on line.

–El coordinador o la coordinadora del ciclo formativo on line remitirá dichos materiales para su análisis a la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional, mediante el documento “Edición de materiales curriculares” debidamente cumplimentado. Este documento se encuentra en: <https://goo.gl/eapJJe>

–La Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional analizará los materiales recibidos y dará el visto bueno o no a la publicación de dichos materiales en la Plataforma de FP on line, lo que comunicará al coordinador o coordinadora del ciclo formativo on line quien, a su vez, lo comunicará al profesorado correspondiente

4. Los errores detectados por el profesorado en los contenidos serán notificados directamente a través del siguiente formulario: <https://goo.gl/1YD7Xi>

5. El coordinador o la coordinadora del ciclo formativo on line tendrá, entre sus funciones, la de fomentar entre el profesorado docente on line la elaboración de materiales didácticos de la plataforma, así como la adaptación y actualización de los contenidos existentes.

#### 1.8. Sesión presencial inicial.

1. Cada centro docente realizará para cada ciclo formativo una sesión presencial antes del inicio de curso, de asistencia voluntaria para el alumnado, cuya fecha y hora se comunicará en el momento de formalizar la matrícula, así como en la web del centro.

2. La sesión será dirigida por el coordinador o la coordinadora del ciclo formativo on line junto al resto del equipo docente del ciclo on line correspondiente y, al menos, un representante del equipo directivo.

3. El objetivo de la sesión inicial es resolver las dudas del alumnado antes del inicio del curso, informar sobre el calendario del ciclo y las actividades presenciales, el horario de tutoría, las pruebas presenciales, la metodología, las características de la evaluación, la posibilidad de realizar convalidación-reconocimiento y exenciones de módulos y, en general, sobre el funcionamiento general del curso. Un aspecto importante de esta sesión inicial es toda la información relativa al funcionamiento de la plataforma virtual de aprendizaje.

### 2.–Instrucciones del profesorado.

#### 2.1. Profesorado.

1. El profesorado encargado de impartir docencia en los ciclos de la modalidad de FP a distancia en línea será el establecido en los Decretos Forales que regulen la estructura y el currículo de cada ciclo.

2. La dedicación horaria del profesorado para cada módulo profesional para el desempeño de la función docente y de la atención al alumnado de la modalidad de FP a distancia en línea es la señalada, con carácter general, para la modalidad general presencial, teniendo en consideración que un grupo de alumnas y alumnos de un módulo en la modalidad on line está compuesto por 40 personas. Si el alumnado matriculado en un módulo es inferior a cuarenta, se podrá adecuar la asignación horaria del profesorado.

#### 2.2. Distribución horaria del profesorado.

1. Las horas asignadas al profesorado para el desempeño de sus funciones en el ámbito de la Formación Profesional a distancia en línea formarán parte de su horario lectivo y, como tal, será obligatoria su permanencia en el centro educativo y su consignación en el programa de gestión educativa EDUCA.

2. Las horas lectivas del profesorado en cada módulo profesional serán horas de docencia directa en el aula virtual y horas de docencia directa presencial en las diferentes acciones señaladas en la instrucción 1.2. del presente anexo. De entre las diferentes acciones realizadas en las sesiones presenciales, al menos una se dedicará a acciones de tutoría individual del alumnado, de carácter voluntario para el mismo. El horario de la misma se deberá comunicar al alumnado en la sesión inicial de comienzo de curso y deberá publicarse asimismo en el aula virtual.

3. En el caso de que el Departamento de Educación decida mantener la oferta de un módulo en el que no se ha alcanzado el mínimo de alumnado matriculado requerido, inferior a quince, las horas asignadas al profesorado que se responsabilice de la docencia de dicho módulo se podrán adecuar al alumnado matriculado.

2.3. Horario complementario: reserva de sesiones de coordinación.

En la jornada laboral del profesorado de la modalidad de FP a distancia en línea se deberán reservar espacios horarios para:

–Realizar sesiones de coordinación horizontal del equipo docente, además de las sesiones de evaluación.

En estas sesiones se concretarán y unificarán criterios para el seguimiento y atención del alumnado, criterios de atención, mejora y creación de materiales, formato de cursos, o cualquier aspecto considerado relevante en cuanto al desarrollo y organización del ciclo on line. Estas sesiones estarán dirigidas por el coordinador o la coordinadora del ciclo formativo on line, quien elaborará acta de dichas reuniones, así como una memoria final del ciclo que deberá alojarse en la plataforma de Formación Profesional on line de Navarra.

–Realizar sesiones de coordinación de los equipos docentes para la aplicación metodológica del aprendizaje basado en proyectos.

Cuando el plan de formación institucional así lo requiera, los espacios horarios para las sesiones de coordinación de los equipos docentes antes mencionadas podrán tener la consideración de horas de formación, previo conocimiento y visto bueno del director o directora del centro.

2.4. Actividad del profesorado de la modalidad de FP a distancia en línea desde el inicio del curso hasta el inicio de las clases.

El profesorado de la modalidad de FP a distancia en línea destinará el tiempo de disminución de sus horas lectivas, hasta el inicio del curso por parte del alumnado, con carácter prioritario, a la participación en la comisión responsable del análisis de la documentación acreditativa de la experiencia laboral y cualquier otra documentación aportada por las personas aspirantes, así como al registro en la aplicación informática que gestiona la admisión de las decisiones y determinaciones adoptadas.

2.5. Medidas de apoyo al profesorado de la modalidad de FP a distancia en línea.

1. El Departamento de Educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de esta modalidad de FP a distancia en línea.

2. Estas actividades de formación permanente del profesorado tienen como objetivo el perfeccionamiento de la práctica docente en la modalidad FP a distancia en línea, con la finalidad de contribuir a la mejora de los rendimientos del alumnado y a su desarrollo personal y social.

3. Asimismo, el Departamento de Educación impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativas, especialmente en el desarrollo de materiales curriculares adaptados a la modalidad de FP a distancia en línea.

4. Finalmente, el Departamento de Educación favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que desarrollen el currículo, especialmente dirigidos a esta modalidad de FP a distancia en línea.

2.6. Coordinación entre los centros docentes y el Servicio de Formación Profesional.

1. El coordinador o coordinadora del ciclo formativo on line será la persona responsable de la comunicación con el Servicio de Formación Profesional, a fin de que exista una coordinación entre todos los centros que imparten ciclos de la modalidad de FP a distancia en línea.

2. El equipo de coordinación de la modalidad de FP a distancia en línea está formado por personal de la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional y las coordinadoras o coordinadores de los ciclos on line correspondientes. La dirección de este grupo será competencia de la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional.

3. El Servicio de Formación Profesional convocará reuniones periódicas del equipo de coordinación para, entre otros aspectos, establecer criterios generales de organización y funcionamiento y realizar el seguimiento y evaluación de la modalidad de FP a distancia en línea.

#### ANEXO 6

[Solicitud de exención del módulo de formación en centros de trabajo](#) (PDF).

#### ANEXO 7

[Resolución de exención del módulo de formación en centros de trabajo](#) (PDF).

F1908129

**RESOLUCIÓN 457/2019, de 18 de julio, del Director General de Educación, por la que se acuerda la sustitución de los términos y condiciones del programa Skolae, que fue aprobado mediante la Resolución 418/2018, de 10 de agosto, del Director General de Educación y se aprueba la fase de Generalización del programa Skolae correspondiente al curso 2019-2020.**

El Plan de Coeducación 2017-2021 ha sido diseñado y desarrollado con el objetivo de que todo el alumnado del sistema educativo navarro adquiera las competencias necesarias para poder elegir el proyecto vital propio, desde la libertad y diversidad de opciones, sin condicionantes de género, aprendiendo a identificar las desigualdades, a luchar contra ellas y a ejercer su derecho a la igualdad en el ámbito de su cultura, religión, clase social, situación funcional, etc.

Es abundante la normativa, los planes y otros documentos estratégicos que recogen obligaciones y recomendaciones que instan al Departamento de Educación, a los centros y a la comunidad educativa en general, a trabajar de manera activa para alcanzar un modelo de escuela coeducativa.

–Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.

–Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

–Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

–Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

–Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establecen las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva.

–Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.

–Ley Foral 7/2019 de 4 de abril de igualdad entre mujeres y hombres.

–Resolución 418/2018 de 10 de agosto del Director General de Educación por la que se aprueba el programa Skolae para su generalización progresiva a todos los centros de Navarra.

Durante el curso 2017-2018 se llevó a cabo el pilotaje del programa Skolae, a través de la puesta en marcha de un plan de formación y seguimiento a un grupo de 450 docentes de 16 centros escolares representativos de todas las etapas del sistema educativo de Navarra.

Tras incorporar los cambios y mejoras identificadas en el proceso de pilotaje, se estableció en tres años, el plazo para generalizar el programa a todos los centros de Navarra sostenidos con fondos públicos, planteando una generalización escalonada de forma que se pudiera garantizar a los centros la formación y el seguimiento necesarios para ello.

La primera fase de generalización se realizó el curso 2018-2019 incorporando 100 nuevos centros, siendo la prioridad la presencia mayoritaria de centros de infantil y primaria. Durante este curso el programa Skolae ha sido contrastado por 1.151 docentes que han finalizado y certificado la formación y han aplicado, evaluado y comprobado su idoneidad para facilitar el aprendizaje de la competencia de “aprender a vivir en igualdad”. A partir de las evaluaciones recibidas, hemos comprobado que aporta al profesorado las herramientas, conocimientos y orientación necesarias para llevar el programa a las aulas en todas las etapas. Se ha identificado la necesidad de adaptar el programa a las asignaturas concretas de secundaria y FP, a la educación especial y a los pequeños centros de las redes rurales.

La segunda fase de generalización se realizará durante el curso 2019-2020 en el que se incorporarán 100 nuevos centros al programa.

Con el objetivo de facilitar su implantación en la etapa de secundaria, un grupo de docentes de seis centros de secundaria, elaborará durante el curso 2019-2020 de forma conjunta y con apoyo técnico una propuesta para integrar Skolae en las programaciones de las asignaturas de secundaria, ESO, bachillerato y FP.

Por ello, el próximo curso se propone seguir dando prioridad a la incorporación de centros de infantil y primaria dejando que lo hagan de forma voluntaria los centros de secundaria que lo deseen.

Para la designación de centros, se ha tenido en cuenta el porcentaje de titularidad pública y concertada y el tamaño de estos incorporando a todos los centros de la red de Escuelas Rurales y los centros de Educación Especial dejando un porcentaje para la incorporación voluntaria de centros de 0-3 años.

Los centros designados para su incorporación al programa Skolae durante el curso 2019-2020 lo harán en los términos y condiciones que se establecen en el Anexo I. Los Anexos II y III incluyen los centros de nueva incorporación y aquellos que deberán completar este curso la implantación en todos los grupos del centro. Por todo ello,

#### RESUELVO:

1.º Aprobar la sustitución de los términos y condiciones del programa Skolae, que fue aprobado mediante la Resolución 418/2018, de 10 de agosto, del Director General de Educación, durante el curso 2019-2020 según se describe en el Anexo I poniendo en marcha las actuaciones necesarias para garantizarla.

2.º Aprobar el listado adjunto como Anexo II de centros designados para iniciar su participación en el programa Skolae durante el curso 2019-2020.

3.º Aprobar el listado adjunto como Anexo III de centros que habiendo iniciado su implantación durante los cursos 2017-2018 y 2018-2019, deberán completar en caso de no haberlo hecho, la implantación del Programa en todos los grupos del centro.

4.º Trasladar la presente Resolución a la Dirección General de Educación; al Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia; al Servicio de Inspección Educativa; y a los centros educativos enumerados en los Anexos II y III de la presente Resolución. Contra esta, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de

alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde su notificación.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 18 de julio de 2019.–El Director General de Educación, Roberto Pérez Elorza.

#### ANEXO I-PROGRAMA SKOLAE

- 1.–Introducción.
- 2.–Objetivos de aprendizaje.
- 3.–Participación.
- 4.–Compromisos.
- 5.–Plan de Formación.
- 6.–Integrar la coeducación en los centros escolares.
- 7.–Términos de obligatoriedad.

##### 1.–Introducción

El programa Skolae se crea para acompañar al personal docente, a los centros escolares de Navarra y a las familias en la puesta en práctica de un itinerario coeducativo que propone una progresión sistemática y pautada de contenidos y experiencias de aprendizaje personales y grupales para todas las etapas no universitarias del sistema educativo, con el objetivo de adquirir la competencia global de “aprender a vivir en igualdad”. Este programa desarrolla el marco de referencia y los objetivos relativos a cuatro grandes ejes de aprendizaje que serán progresivamente de obligado cumplimiento para los centros de Navarra y cuya implantación progresiva se estima dure tres cursos escolares desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2020-2021.

El itinerario sirve para la adquisición progresiva de las competencias que permitirán a las niñas y a los niños elegir, construir y vivir el proyecto vital propio desde el conocimiento, la libertad y la capacidad de decidir sobre su futuro sin condicionantes de género, aprendiendo a identificar las desigualdades, a luchar contra ellas y a ejercer su derecho a la igualdad en el ámbito de su cultura, religión, clase social, situación funcional, etc.

A través de su aplicación progresiva, el alumnado desarrollará las competencias que les permitan vivir en igualdad, ejerciendo y mostrando su compromiso con la igualdad, haciendo visibles nuevos comportamientos y modelos que contribuyan a crear una cultura igualitaria libre de violencias hacia las mujeres, siendo capaces de responder de forma clara y contundente frente a la discriminación, la violencia y las desigualdades de género.

–Skolae se articula en torno a diversos conceptos que recorren de forma transversal todo el itinerario: la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones, el respeto por las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la participación social y el compromiso compartido de hacer realidad la igualdad.

–Skolae se plantea como reto el compromiso de coordinar la diversidad de agentes locales para llegar más allá de las aulas, a las familias y al entorno cercano del alumnado de todas las edades.

–Skolae se crea con vocación de ser una pieza clave del sistema educativo de Navarra, integrado y visible en el trabajo docente, garantía de cambios profundos y duraderos.

Finalizada su fase de pilotaje, y a partir del curso 2018-2019 se inicia el proceso de generalización, que se realizará de forma progresiva a lo largo de tres años a partir de los cuales todos los centros educativos de Navarra dispondrán de personal docente capacitado para la aplicación de los contenidos coeducativos en los centros escolares.

–Skolae pone a disposición de los centros un plan de formación anual, orientaciones didácticas para todas las etapas, materiales de apoyo y seguimiento presencial y on line para la comunidad escolar participante en el programa.

##### 2.–Objetivos de aprendizaje

–Skolae se dirige a la mejora de las competencias docentes que faciliten en el alumnado el desarrollo de la competencia de “Aprender a vivir en igualdad”, aprendizaje que se concreta en torno a los siguientes objetivos:

###### EJE 1.

Crítica y responsabilidad frente a la desigualdad.

Ámbito personal.

Fomentar un pensamiento crítico en el alumnado acerca de las desigualdades de género, aportando claves de análisis para identificar las causas de la desigualdad.

Favorecer que alumnas y alumnos identifiquen los mandatos de género que les limitan en el desarrollo de un proyecto vital propio.

Tomar conciencia de que cada persona puede ser autora de su cambio personal y puede desarrollar una identidad propia igualitaria, más allá de las feminidades y masculinidades hegemónicas discriminatorias.

Ámbito relacional.

Identificar las tareas a realizar para prestar los cuidados recibidos y el papel que las distintas personas pueden tomar en ellos.

Impulsar la corresponsabilidad en las relaciones, basadas en cuidados mutuos y autonomía.

Analizar los sesgos de género en las relaciones entre el alumnado –alumnas y alumnos, alumnas entre sí y alumnos entre sí– fomentando modelos y relaciones igualitarias, libres de violencia.

Ámbito contextual.

Hacer visible la presencia de las mujeres en todos los ámbitos y reconocer el valor de los cuidados prestados por mujeres, visibilizar a mujeres presentes en diferentes campos (científicas, deportistas, inventoras, escritoras...) así como mujeres luchadoras y comprometidas con la igualdad.

Conocer la historia del feminismo y del movimiento sufragista, los movimientos feministas actuales y su repercusión en el impulso de las políticas de igualdad en la actualidad. Valorar a hombres y mujeres que rompen con los roles y estereotipos de género.

Tomar conciencia de la importancia de ser personas activas ante situaciones de discriminación o violencia contra las mujeres.

### EJE 2.

Autonomía e independencia personal.

Ámbito personal.

Aprender a valorar y realizar todo tipo de tareas de cuidados, tanto de autocuidado, como de cuidado a las demás personas sin olvidar la dimensión social del cuidado y la solución que debe pasar también por esa dimensión.

Reconocer la importancia de equilibrar cuidados y empleo para el desarrollo de un proyecto vital igualitario.

Ofrecer al alumnado una orientación académica-profesional sin sesgo de género a lo largo de todo el itinerario educativo.

Ámbito relacional.

Reconocer el valor de los cuidados recibidos y las personas que nos los han proporcionado.

Favorecer una cultura de la corresponsabilidad en las relaciones, con un reparto equitativo de los tiempos y de los trabajos.

Impulsar un reparto de tareas y roles entre el alumnado en equipos de trabajo, sin sesgos de género.

Ámbito contextual.

Impulsar la reflexión sobre el modelo económico actual y su relación con la satisfacción de necesidades y cuidados de todas las personas.

Aportar al alumnado referentes de hombres y mujeres que manifiestan actitudes igualitarias.

Analizar las desigualdades de género en los cuidados y en el ámbito laboral, ampliando los conocimientos de género del alumnado (división sexual del trabajo, brecha salarial, segregación horizontal y vertical, acoso sexual y por razón de sexo, etc.).

### EJE 3.

Liderazgo, empoderamiento y participación social.

Ámbito personal.

Facilitar que alumnas y alumnos reconozcan su capacidad de liderazgo para poder ejercerlo.

Fomentar la autoconfianza y el empoderamiento personal de las niñas para asumir diversos desafíos de liderazgo que superados con éxito, fortalezcan, retroalimenten dicha confianza y aumenten las posibilidades de asumir nuevos retos.

Reconocer las situaciones de desigualdad y reparto desigual del poder y activar la capacidad y el poder personal para hacerlas visibles, cuestionarlas y cambiarlas.

Ámbito relacional.

Desarrollar la autoconciencia y conocimiento suficiente para comprender el impacto que cada persona tiene en las demás; mostrando respeto, comprensión y tolerancia en el trabajo colaborativo.

Trabajar con autonomía y capacidad de adaptación en diversos grupos, asumiendo diferentes roles según las necesidades del grupo y de los objetivos del trabajo. Ejercer y aceptar el liderazgo propio y de las demás personas, evaluar y aprender de los diferentes estilos de liderazgo.

Analizar la desigualdad en el ejercicio del liderazgo, hablar abiertamente de ello, poniendo nombre a desigualdades e injusticias vividas y vistas.

Ámbito contextual.

Asumir y practicar un liderazgo adaptado/sintonizado a la tarea, y sensible al contexto.

Desarrollar habilidades de investigación participativa: identificar temas e información relevante, recogida de datos, análisis, comunicación de resultados, etc.

Poner en práctica un trabajo de equipo equilibrado e inclusivo en la ejecución de proyectos comunitarios de investigación en acción: ser capaz de establecer un equipo, tomar decisiones, gestionar proyectos, servir de enlace con la comunidad, realizar proyectos que supongan aportaciones significativas en el entorno, presentar y difundir resultados, etc. y que lo pueda hacer todo el alumnado.

### EJE 4.

Sexualidad y buen trato.

Ámbito personal.

Conocer su cuerpo y tomar conciencia del crecimiento del mismo, reconociendo diferencias y desarrollando hábitos de bienestar corporal, asumiendo su cuerpo como fuente de sensaciones, relación, comunicación, satisfacción y placer.

Reconocerse como niña o niño, asumiendo positivamente su identidad sexual, libre de elementos de género discriminatorios y favoreciendo la comprensión de las diferentes formas de expresarnos como mujeres y como hombres, en cuanto a gustos, pudiendo tener unas veces los mismos gustos, preferencias, cualidades y otras diferentes, sin perder nuestra identidad.

Conocer la dimensión reproductiva de la sexualidad, aportando herramientas y habilidades para gestionarla y posibilitando que la decisión responsable de ser madre o ser padre.

Ámbito relacional.

Establecer vínculos afectivos con personas significativas de su entorno, caracterizados por la confianza, la seguridad y la expresión de sentimientos e ideas.

Favorecer y potenciar relaciones de pares, basadas en el respeto y en el crecimiento personal.

Facilitar herramientas y habilidades para la identificación de malos tratos en nuestras relaciones, para poner límites en comportamientos abusivos en nuestras relaciones y dar una respuesta adecuada ante una agresión sexista o sexual.

Desarrollar capacidades que faciliten la expresión de ideas, sentimientos, afectos y deseos propios; la comprensión, el respeto, la aceptación y el rechazo de las demás personas; tener vivencias afectivo-sexuales positivas, responsables y saludables.

Ámbito contextual.

Conocer y utilizar criterios básicos de convivencia, basados en la igualdad, el respeto y la responsabilidad.

Aportar herramientas y habilidades para realizar análisis críticos sobre los modelos de belleza, sobre las relaciones que se establecen entre las personas del entorno cercano, la comercialización del sexo y la violencia sexual.

Reconocer la gran diversidad de identidades masculinas y femeninas, los diferentes modelos de convivencia familiar, la gran diversidad existente en los procesos relacionados con la maternidad y la paternidad.

### 3.–Participación

Cada curso, el Departamento de Educación establecerá una previsión sobre el número de centros de 0-3, Infantil, Primaria, Secundaria y FP que pueden incorporarse al programa.

La selección de centros llamados a participar por el Departamento de Educación hasta completar la previsión establecida para cada año, sigue criterios zonales y de equilibrio entre etapas, de forma que pueda hacerse una implantación sostenible del programa y cada año se pueda garantizar el necesario apoyo y seguimiento al aprendizaje y la implantación.

Cada año se aprobará el listado de centros participantes mediante la correspondiente Resolución del Director General de Educación.

Los centros dispondrán de hasta dos cursos escolares para formar al suficiente personal docente y de servicios que garantice que todos los grupos de alumnado trabajan los contenidos propuestos.

La Sección de Igualdad y Convivencia a través del Negociado de Coeducación pondrá a disposición de estos centros todo el apoyo y seguimiento necesario, la adaptación del programa y su aplicación en aquellos centros que por sus características lo precisen, la adecuación de nuevos materiales y la coordinación de acciones con las comunidades educativas.



#### 4.-Compromisos

Todos los centros designados para participar en el programa deberán confirmar su compromiso y enviar a la Sección de Igualdad y Convivencia al inicio del curso, el documento de participación a través del cual el centro informará sobre lo siguiente:

- Designación de una persona coordinadora de coeducación.
  - Designación de un pequeño equipo impulsor de tres o cuatro personas, una de ellas del equipo directivo en centros con un número mayor de 8 grupos. Los centros de menor tamaño o características especiales acordarán con el Negociado de Coeducación la fórmula más idónea para coordinar e impulsar la coeducación en el centro.
  - Designación de un número suficiente de tutorías, docentes o especialistas participantes en el Plan de Formación que garantizarán que la aplicación del programa Skolae llegue a todo el alumnado. Para el cumplimiento de este compromiso, los centros que lo precisen, podrán implicar a su personal de forma progresiva a lo largo de dos cursos.
- Cada centro acordará e informará al Negociado de coeducación sobre el compromiso que asume, en un curso o en dos, para formar a su personal en la aplicación del programa, así como en qué grupos iniciará la implantación.

Tanto los centros de Infantil y Primaria como de secundaria, en la asignación de horarios a su personal docente, deberán considerar al menos dos horas semanales para las tareas de coordinación de coeducación y del equipo impulsor siguiendo las orientaciones al respecto que cada año se establezcan desde el Departamento de Educación.

#### 5.-Plan de Formación

Para el desarrollo de la progresión coeducadora Skolae, es precisa la formación progresiva y el acompañamiento a todo el profesorado y al personal que participa en la vida del centro escolar.

Por otra parte, la formación de familias, se coordinará en colaboración con agentes del entorno local más próximo a los centros escolares.

Teniendo en cuenta que un centro coeducador es la suma de las competencias coeducadoras de cada docente y cada persona que entra en relación con el alumnado, tanto en los espacios formales como informales del centro, el programa Skolae facilita conocimientos, referencias, herramientas, información y recursos para el trabajo docente y para el resto de ámbitos del centro educativo: servicios, cuidado, etc.

El plan de formación parte de un marco teórico básico para cada uno de los ejes de aprendizaje y se complementa con propuestas didácticas concretas de aplicación a lo largo de cada curso escolar para todas las etapas.

Los objetivos básicos del plan de formación son:

- 1.-Analizar las principales causas del sexismo en la sociedad.
- 2.-Favorecer la reflexión del profesorado sobre la potencialidad del medio educativo para capacitar al alumnado para ejercer su derecho a la igualdad en lo privado y en lo público.
- 3.-Dotar al profesorado de capacidades, habilidades y recursos que fomenten la transmisión al alumnado de modelos igualitarios de desarrollo personal y de relación entre las personas, así como la crítica de estereotipos que limitan sus proyectos vitales.
- 4.-Desarrollar un trabajo en red que favorezca el intercambio de aprendizajes y buenas prácticas coeducativas entre centros participantes.
- 5.-Favorecer la reflexión crítica en el profesorado sobre los modelos de feminidad y masculinidad como base para crear nuevas identidades personales igualitarias.
- 6.-Aportar pautas y defender la oportunidad de integrar la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- 7.-Familiarizarse con los conceptos básicos derivados de la estructura de ejes del itinerario y ser capaz de integrarlos en la programación.
- 8.-Favorecer la consolidación del programa Skolae a través de su evaluación y mejora continua.

Este Plan de Formación y asesoramiento para el personal docente se compone de formación teórica y aplicación práctica y se certificará de la siguiente manera:

- 1.-Un seminario sobre "Teoría y práctica de la acción coeducadora a través del itinerario Skolae. Eje 1", semipresencial, de 12 horas de duración, obligatorio durante el primer año para el personal docente designado por los centros que se incorporan al programa y para docentes que se incorporan a un centro que lo haya implantado previamente.
- 2.-Un Seminario sobre "Teoría y práctica de la acción coeducadora a través del itinerario Skolae. Ejes 2, 3, 4" que incluye asesoramiento on line para la implantación del programa, con una certificación de 23 horas de innovación para la puesta en práctica, planificación y evaluación de los materiales Skolae como continuidad del curso anterior. El programa ofrece más de 200 orientaciones didácticas calendarizadas por cursos, que describen y orientan la aplicación en las aulas de los contenidos del

itinerario. El personal docente participante dispone de tutorías individuales para consultar y contrastar la adaptación de las orientaciones didácticas a su etapa, que podrá realizarse bien a través de las sesiones tutoriales, a través de las materias concretas o a través de proyectos de centro.

3.-Un seminario sobre "Identidad coeducadora de centro" semipresencial, obligatorio durante el primer año para los equipos impulsores de cada centro que incorpora una parte de asesoramiento on line. Se realiza un diagnóstico coeducativo de centro y se elabora un "Plan de identidad coeducadora de centro" con un horizonte de tres a cuatro años y se certificará como 15 horas de innovación.

Cada docente participante, a partir de esta formación inicial durante el primer curso, habrá adquirido las competencias necesarias para integrar anualmente los objetivos coeducativos de forma autónoma en su programación, planes tutoriales, etc.

Los años siguientes podrá participar en la oferta formativa complementaria y voluntaria que se planifique desde el Negociado de Coeducación para dar continuidad y soporte a la aplicación del programa en los centros.

Esta formación complementaria está dirigida a la profundización en los diversos temas que integran Skolae y al intercambio de buenas prácticas coeducadoras. A esta formación complementaria se podrá acceder de forma individual y voluntaria desde el primer curso de participación en Skolae y durante los cursos siguientes, avanzando y profundizando en la capacitación para aplicar e integrar en las programaciones los objetivos coeducativos.

#### 6.-Integrar la coeducación en los centros escolares

Los centros participantes en Skolae disponen de un máximo de dos cursos escolares para formar al profesorado e implantar el programa en la totalidad de los grupos de alumnado debiendo incorporar los objetivos y contenidos coeducativos en las programaciones y prácticas docentes habituales garantizando su mantenimiento en el tiempo, su mejora y su profundización.

Los centros designados para participar cada año, incorporarán desde el primer año de participación, su compromiso con la coeducación y la aplicación progresiva de los objetivos del programa Skolae en la PGA, el PEC y en los diferentes planes anuales.

A partir de los años siguientes, cada centro incorporará la concreción anual del programa Skolae en los documentos citados y en todos aquellos que sean solicitados por la Inspección Educativa.

La aplicación del programa en las aulas será asumida por el profesorado del centro, evitando delegar esta responsabilidad en personas ajenas al centro escolar, que en todo caso, podrán complementar y enriquecer estos contenidos coeducativos en espacios extraescolares, actividades complementarias, etc., pero nunca sustituirlos.

Los centros deberán además, aprobar un "Plan de identidad coeducadora de centro" y participar de forma conjunta en su desarrollo anual, informar al Consejo Escolar y mencionar su participación en Skolae en las comunicaciones y otros soportes informativos y publicitarios del centro (webs, blogs, RRSS, etc.).

Los centros participarán en el seguimiento y evaluación del programa incorporando en las Memorias de fin de curso información detallada sobre su aplicación. Skolae estará sujeto a evaluación y seguimiento de manera que se pueda a medio plazo verificar la evolución de su impacto en el alumnado de Navarra, identificar las tendencias del cambio hacia la igualdad e incorporar las oportunas correcciones para reforzarlas y consolidarlas.

El personal de servicios de los centros participantes en el Programa participará en un curso de formación, información y sensibilización propuesto por el Negociado de Coeducación para facilitar su contribución a la educación para la igualdad del alumnado.

Los centros escolares participarán y/o establecerán mecanismos de coordinación con las entidades locales y otras entidades que permitan ampliar la acción coeducativa al resto de la comunidad educativa a través de las familias y los programas culturales, deportivos o de tiempo libre que se lleven a cabo en su comunidad.

#### 7.-Términos de obligatoriedad

Todos estos compromisos y condiciones de aplicación serán de obligado cumplimiento.

Los compromisos y condiciones recogidos en este informe serán de aplicación a los centros privados concertados en todo aquello que les afecte, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

Los centros de educación especial y los centros de las Redes Rurales acordarán con sus equipos directivos, el equipo de coordinación Skolae y la Inspección educativa los términos y plazos de aplicación que quedarán recogidos en el documento de participación Skolae.

## ANEXO II

*Centros de Infantil y Primaria designados para participar en el programa Skolae durante el curso 2019-2020*

N.º	CENTRO	CICLO	POBLACIÓN	MODELO	TITULAR
1	CPEIP Abárzuza HLHIP	Infantil-Primaria	Abárzuza	AD	Público
2	CPEIP Aibar G. V. Casamayor HLHIP	Infantil-Primaria	Aibar	A	Público
3	CPEIP Allo La Cruz HLHIP	Infantil-Primaria	Allo	A-G-PAI-D	Público
4	CPEIP Almandoz HLHIP	Infantil-Primaria	Almandoz (Baztan)	D	Público
5	CPEIP Amaiur/Maya HLHIP	Infantil-Primaria	Amaiur/Maya (Baztan)	D	Público
6	CPEIP Ancín Lokiz HLHIP	Infantil-Primaria	Ancín	A-D	Público
7	CPEIP Añorbe HLHIP	Infantil-Primaria	Añorbe	BR-PAI-A	Público
8	CPEIP Arantza HLHIP	Infantil-Primaria	Arantza	D	Público
9	CPEIP Areso Nazabal HLHIP	Infantil-Primaria	Areso	D	Público
10	CPEIP Arizkun HLHIP	Infantil-Primaria	Arizkun (Baztan)	D	Público
11	CPEIP Arraioz HLHIP	Infantil-Primaria	Arraioz (Baztan)	D	Público
12	CPEIP Arróniz La Balsa HLHIP	Infantil-Primaria	Arróniz	A-G-PAI-A	Público
13	CPEIP Azpilkueta HLHIP	Infantil-Primaria	Azpilkueta (Baztan)	D	Público
14	CPEIP Barásain M. Azpilcueta HLHIP	Infantil-Primaria	Barásain	A-G	Público
15	CPEIP Beire HLHIP	Infantil-Primaria	Beire	PAI-A	Público
16	CPEIP Cárcar Virgen de Gracia HLHIP	Infantil-Primaria	Cárcar	A-G-PAI	Público
17	CPEIP Cáseda Fco. Javier Saenz de Oiza HLHIP	Infantil-Primaria	Cáseda	A-G	Público
18	CPEIP Dicastillo V. Nieves HLHIP	Infantil-Primaria	Dicastillo	A-G	Público
19	CPEIP Erratzu HLHIP	Infantil-Primaria	Erratzu (Baztan)	D	Público
20	CPEIP Etxalar Landagain HLHIP	Infantil-Primaria	Etxalar	D	Público
21	CPEIP Figarol Ntra. Sra. de Ujué	Infantil-Primaria	Figarol (Carcastillo)	G	Público
22	CPEIP Fontellas Virgen del Rosario HLHIP	Infantil-Primaria	Fontellas	A-G-PAI	Público
23	CPEIP Gartzain HLHIP	Infantil-Primaria	Gartzain (Baztan)	D	Público
24	CPEIP Goizueta A. Narbarte Xalto HLHIP	Infantil-Primaria	Goizueta	D	Público
25	CPEIP Igantzi HLHIP	Infantil-Primaria	Igantzi	D	Público
26	CPEIP Irurita HLHIP	Infantil-Primaria	Irurita (Baztan)	D	Público
27	CPEIP Jauntsarats Oihanzabal HLHIP	Infantil-Primaria	Jauntsarats (Basaburua)	D	Público
28	CPEIP Lekaroz HLHIP	Infantil-Primaria	Lekaroz (Baztan)	D	Público
29	CPEIP Lezáun HLHIP	Infantil-Primaria	Lezáun	D	Público
30	CPEIP Lumbier S. Juan HLHIP	Infantil-Primaria	Lumbier	PAI-A	Público
31	CPEIP Luzaide-Valcarlos HLHIP	Infantil-Primaria	Luzaide/Valcarlos	D	Público
32	CPEIP Mendigorria J. M. Espinal Olcoz HLHIP	Infantil-Primaria	Mendigorria	A-G	Público
33	CPEIP Monreal Sta. Bárbara	Infantil-Primaria	Monreal	A-G-PAI	Público
34	CPEIP Oronoz HLHIP	Infantil-Primaria	Ornoz (Baztan)	D	Público
35	CPEIP Oteiza S. Salvador HLHIP	Infantil-Primaria	Oteiza	A-G-PAI	Público
36	CPEIP Pam. Nicasio Landa	Infantil-Primaria	Pamplona	G	Público
37	CPEIP Roncal Julián. Gayarre HLHIP	Infantil-Primaria	Roncal	A-D-G	Público
38	CPEIP Sada S. Nicolás HLHIP	Infantil-Primaria	Sada	A	Público
39	CPEIP Sartaguda Ntra. Sra. del Rosario HLHIP	Infantil-Primaria	Sartaguda	A-G-PAI	Público
40	CPEIP Sesma V. Nieves HLHIP	Infantil-Primaria	Sesma	A-G-PAI	Público
41	CPEIP Uharte-Arakil S. Miguel HLHIP	Infantil-Primaria	Uharte Arakil	A-D	Público
42	CPEIP Ujué HLHIP	Infantil-Primaria	Ujué	A	Público
43	CPEIP Ziga HLHIP	Infantil-Primaria	Ziga (Baztan)	D	Público
44	CPEIP Zudaire Las Améscoas HLHIP	Infantil-Primaria	Zudaire (Améscoa Baja)	A-D	Público
45	CPEIP Zugarramurdi HLHIP	Infantil-Primaria	Zugarramurdi	D	Público
46	CPEIP Lerín doña Blanca de Navarra HLHIP	Infantil-Primaria	Lerín	A-G-PAI	Público
47	CPEIP Los Arcos Sta. María HLHIP	Infantil-Primaria	Los Arcos	A-G-PAI	Público
48	CPEIP Villatuerta S. Veremundo HLHIP	Infantil-Primaria	Villatuerta	A-G-PAI	Público
49	CPEIP Bera Ricardo Baroja HLHIP	Infantil-Primaria	Bera	D	Público
50	CPEIP Elizondo HLHIP	Infantil-Primaria	Elizondo (Baztan)	A-PAI-D	Público
51	CPEIP Larraintzar HLHIP	Infantil-Primaria	Larraintzar (Ultzama)	D	Público
52	CPEIP Leitza Erieta HLHIP	Infantil-Primaria	Leitza	D	Público
53	CPEIP Pam. Amaiur Ikastola HLHIP	Infantil-Primaria	Pamplona	D	Público
54	CPEIP Falces D.ª Álvaro Álvarez HLHIP	Infantil-Primaria	Falces	A-G-PAI	Público
55	CPEIP Olite P. de Viana HLHIP	Infantil-Primaria	Olite	A-G-PAI	Público
56	CPEIP Artajona Urraca Reina HLHIP	Infantil-Primaria	Artajona	A-G	Público
57	CPEIP Larraga S. Miguel HLHIP	Infantil-Primaria	Larraga	A-G	Público
58	CPEIP Sangüesa Luis Gil HLHIP	Infantil-Primaria	Sangüesa	A-G-PAI	Público
59	CPEIP Tafalla Marqués Real Defensa HLHIP	Infantil-Primaria	Tafalla	A-G-PAI-D	Público
60	CPEIP Tudela Elvira España	Infantil-Primaria	Tudela	BR	Público
61	CPEIP Tudela Griseras	Infantil-Primaria	Tudela	A-G-PAI	Público
62	CPEIP Tudela Monte S. Julián	Infantil-Primaria	Tudela	A-G-PAI	Público
63	EE Pam. Andrés Muñoz Garde	Educación especial	Pamplona	G	Público
64	EE Ibero Isterria	Educación especial	Pamplona	G	Público
65	EE Pam. El Molino	Educación especial	Pamplona	G	Público
66	EE Tudela Torre Monreal	Educación especial	Tudela	G	Público

N.º	CENTRO	CICLO	POBLACIÓN	MODELO	TITULAR
67	C.Con. Mendavia Ntra. Sra. de los Dolores	Infantil 3-5 años	Mendavia	PAI-A	Concertado
68	C.Con. Bera Sg. Corazón	Infantil-Primaria	Bera	A-B	Concertado
69	C.Con. Mutilva Luis Amigó	Infantil-Primaria-Secundaria	Mutilva (Aranguren)	G-PAI	Concertado
70	C.Con. Pam. Santo Tomás	Infantil-Primaria-Secundaria	Pamplona	A-G-PAI	Concertado
71	C.Con. Pam. Sta. Catalina Labouré	Infantil-Primaria-Secundaria	Pamplona	G-PAI	Concertado
72	C.Con. Pam. Vedruna	Infantil-Primaria-Secundaria	Pamplona	G-PAI	Concertado
73	C.Con. Pam. La Compasión Escolapios	Infantil-Primaria-Secundaria	Pamplona	A-G-PAI	Concertado
74	C.Con. Alsasua Sg. Corazón	Infantil-Primaria	Altsasu/Alsasua	A-B	Concertado
75	C.Con. Burlada Amor de Dios	Infantil-Primaria	Burlada	A-G-PAI	Concertado
76	C.Con. Burlada Notre Dame	Infantil-Primaria	Burlada	G-PAI	Concertado
77	C.Con. Pam. Esclavas Sg. Corazón	Infantil-Primaria	Pamplona	A-G-PAI	Concertado
78	C.Con. Pam. Sant. Sacramento	Infantil-Primaria	Pamplona	G-PAI	Concertado
79	C.Con. Villava La Presentación	Infantil-Primaria	Villava	A-G-PAI	Concertado
80	C.Con. Tudela Compañía de María	Infantil-Primaria	Tudela	G-PAI	Concertado
81	Ik Bera Labiaga	Infantil-Primaria-Secundaria	Bera	D	Concertado
82	Ik Baztan	Infantil-Primaria	Elizondo (Baztan)	D	Concertado
83	Ik Lesaka Tantirumairu	Infantil-Primaria	Lesaka	D	Concertado
84	Ik Lumbier Arangoiti	Infantil-Primaria	Lumbier	D	Concertado
85	Ik Altsasu Iñigo Aritza	Infantil-Primaria	Altsasu/Alsasua	D	Concertado
86	Ik Etxarri-Ar. Andra Mari	Infantil-Primaria	Etxarri Aranatz	D	Concertado
87	Ik Sangüesa Zangozako	Infantil-Primaria-Secundaria	Sangüesa	D	Concertado
88	Ik Tafalla Garcés Fayos	Infantil-Primaria-Secundaria	Tafalla	D	Concertado
89	Ik Fontellas Argia	Infantil-Primaria-Secundaria	Fontellas	D	Concertado

El listado se completará hasta 100 con los centros participantes de incorporación voluntaria.

## ANEXO III

*Centros de Infantil, Primaria, Secundaria y FP que deberán completar la implantación del programa Skolae en todos los grupos del centro durante el curso 2019-2020*

*Centros que participaron en la fase de pilotaje (2017-2018)*

N.º	CENTRO	CICLO	POBLACIÓN	MODELO	TITULAR
1	Benjamín de Tudela	ESO-BAC	Tudela	G-A	Público
2	Burlada FP	Formación Profesional	Burlada	G	Público
3	Ermibaberri	Infantil-Primaria	Burlada	D	Público
4	Escuela de Educadoras	Formación Profesional	Pamplona	G	Público
5	Gloria Larrainzar	Infantil-Primaria	Zubiri	A y D	Público
6	Hegoalde	Infantil-Primaria	Pamplona	D	Público
7	Huarte	Formación Profesional	Huarte	G	Público
8	Iturrama	ESO-BAC	Pamplona	D	Público
9	Marqués de Villena	ESO-BAC	Marcilla	G-A	Público
10	Mendialdea II	Infantil-Primaria	Berriozar	D	Público
11	Sakana FP	Formación Profesional	Alsasua	G	Público
12	San Benito	Infantil-Primaria	Miranda de Arga	G	Público
13	Zizur	ESO-BAC	Zizur	D-G-A	Público

*Centros designados para la primera fase de generalización (2018-2019)*

N.º	CENTRO	CICLO	POBLACIÓN	MODELO	TITULAR
1	Alaitz IP	Infantil-Primaria	Barañáin	D	Público
2	Alfonso X El Sabio	Infantil-Primaria	San Adrián	G	Público
3	Arbizuko Herri-Eskola	Infantil-Primaria	Arbizu	D	Público
4	Arotzenea	Infantil-Primaria	Narbarte	D	Público
5	Arrano Beltza	Infantil-Primaria	Iturmendi	D	Público
6	Asoc. Lantxotegi	Formación Profesional	Berriozar	G	Concertado
7	Atargi EIP	Infantil-Primaria	Villava	D	Público
8	Auritz/Burguete IP	Infantil-Primaria	Auritz/Burguete	D	Público
9	Auzalar	Infantil-Primaria	Orkoien	D	Público
10	Auzperri IP	Infantil-Primaria	Espinal	D	Público
11	Bernat Etxepare	Infantil-Primaria	Pamplona	D	Público
12	Buztintxuri	Infantil-Primaria	Pamplona	A-G-D	Público
13	Camino de Santiago	Infantil-Primaria	Zizur	G-PAI; A-PAI	Público
14	Catalina de Foix	Infantil-Primaria	Zizur	G	Público
15	Cerro de la Cruz	Infantil-Primaria	Cortes	G-A	Público
16	Ciudad de Corella	Infantil-Primaria	Corella	G	Público
17	Claret Larraona	Todas etapas	Pamplona	A-G	Concertado
18	Mendialdea I	Infantil-Primaria	Berriozar	A-G	Público
19	Del Camino	ESO	Viana	G-A	Público

N.º	CENTRO	CICLO	POBLACIÓN	MODELO	TITULAR
20	Domingo Bados	Infantil-Primaria	Olazti/Olazagutía	B-D PAI	Público
21	Doña Mayor	Infantil-Primaria	Pamplona	A-G- PAI	Público
22	Dos de Mayo	Infantil-Primaria	Castejón	A-G	Público
23	Elías Terés	Infantil-Primaria	Funes	G-PAI	Público
24	Elorri IP	Infantil-Primaria	Pamplona	D	Público
25	Ermitagaña	Infantil-Primaria	Pamplona	A-PAI, G-PAI	Público
26	Erreniega	Infantil-Primaria	Zizur	D	Público
27	Escuelas Pías	Infantil-Primaria, ESO (1.º ciclo)	Tafalla	A-G	Concertado
28	Eskolagaina	Infantil-Primaria	Beintza-Labaien	D	Público
29	Eunate BHI	ESO-Bachillerato	Pamplona	D	Público
30	Félix Zapatero	Infantil-Primaria	Valtierra	G	Público
31	García Galdeano	Infantil-Primaria	Pamplona	A-G	Público
32	Hijas de Jesús	Todas etapas y CFPE	Pamplona	G-A	Concertado
33	Hilarión Eslava	Infantil-Primaria	Burlada	A-G	Público
34	Honorio Galilea	Infantil-Primaria	Monteagudo	G-PAI	Público
35	Huertas Mayores	Infantil-Primaria	Tudela	G	Público
36	Ibaialde	ESO-Bachillerato	Burlada	G-A	Público
37	Ibarberri Eskola	Infantil-Primaria	Lekunberri	D	Público
38	Ikastola Estella-Lizarra	Infantil, Primaria, ESO	Estella-Lizarra	D	Concertado
39	Irain-Lesaka	Infantil-Primaria	Lesaka	D	Público
40	Juna Bautista de Irurzun	Infantil-Primaria	Peralta	A-D	Público
41	Juan de Palafox	Infantil-Primaria	Fitero	G	Público
42	Lakuntzako Herri-Eskola	Infantil-Primaria	Lakuntza	D	Público
43	Legasako EP	Infantil-Primaria	Legasa	D	Público
44	Liceo Monjardín	Todas etapas	Pamplona	G	Concertado
45	Lorenzo Goikoa	Infantil-Primaria	Villava	A-G	Público
46	Mardones y Magaña	Infantil-Primaria	Murchante	G	Público
47	Mendigoiti IP	Infantil-Primaria	Pamplona	D	Público
48	Ntra. Sra. de la Asunción	Infantil-Primaria	Santacara	G-A -PAI	Público
49	Ntra. Sra. del Patrocinio	Infantil-Primaria	Milagro	G-A -PAI	Público
50	Obanos	Infantil-Primaria	Obanos	G-A -PAI	Público
51	Orreaga Ama HLHI	Infantil-Primaria	Orreaga-Garralda	D	Público
52	Garralda DBHI	ESO	Orreaga-Garralda	D	Público
53	Otero de Navascués	Infantil-Primaria	Cintruénigo	G -A	Público
54	Otsagabia HLHI	Infantil-Primaria	Ochagavía/Otsagabia	D	Público
55	Otsagabia DBH	ESO	Ochagavía/Otsagabia	D	Público
56	Otsonta Saldiasko IP	Infantil-Primaria	Saldias	D	Público
57	Pablo Sarasate	ESO-Bachillerato	Lodosa	G-A	Público
58	Patxi Larrainzar	Infantil-Primaria	Pamplona	D	Público
59	Pitillas	Infantil-Primaria	Pitillas	A, G, PAI-A, PAI-G	Público
60	Puente la Reina-Gares	Infantil-Primaria	Puente la Reina	A-G-D-PAI	Público
61	Pulunpa Herri Eskola	Infantil-Primaria	Ituren	D	Público
62	Raimundo Lanás	Infantil-Primaria	Murillo de Fruto	G-PAI, G	Público
63	Regina Pacis	Infantil-Primaria	Burlada	A-G	Concertado
64	Remontival	Infantil-Primaria	Estella-Lizarra	G	Público
65	Ricardo Campano	Infantil-Primaria	Viana	A-G	Público
66	Río Arga	Infantil-Primaria	Berbinzana	A-G	Público
67	San Babil	Infantil-Primaria	Ablitas	G	Público
68	San Bartolomé	Infantil-Primaria	Marcilla	G-A -PAI	Público
69	San Bartolomé	Infantil-Primaria	Ribaforada	G	Público
70	San Cernin	Todas las etapas	Pamplona	G	Concertado
71	San Donato	Infantil-Primaria	Etxarri Arantz	D	Público
72	San Esteban	Infantil-Primaria	Erro	D	Público
73	San Francisco	Infantil-Primaria	Pamplona	A-G-D	Público
74	San Francisco Javier	Infantil-Primaria	Mendavia	G	Público
75	San Juan de Jerusalén	Infantil-Primaria	Cabanillas	G	Público
76	San Juan de la Cadena	Infantil-Primaria	Pamplona	A-G	Público
77	San Miguel	Infantil-Primaria	Orkoién	A-G	Público
78	San Miguel	Infantil-Primaria	Doneztebe/Santesteban	D	Público
79	Sancho Ramírez	Infantil-Primaria	Arguedas	G	Público
80	Santa Ana	Infantil-Primaria	Buñuel	G	Público
81	Santa Ana	Infantil-Primaria	Mélida	A-G	Público
82	Santa Teresa de Jesús	Todas las etapas	Pamplona	G	Concertado
83	Santa Vicenta María	Infantil-Primaria	Cascante	G	Público
84	Santos Justo y Pastor	Infantil-Primaria	Fustiñana	G	Público
85	Sta Luisa de Marillac	Infantil-Primaria	Barañáin	G	Concertado
86	Sunbillako Eskola	Infantil-Primaria	Sunbilla	D	Público
87	Taller Escuela Etxabakoitz	ESO (PCA), FP Básica	Pamplona	G	Concertado



N.º	CENTRO	CICLO	POBLACIÓN	MODELO	TITULAR
88	Teresa Beltrán de Lis	Infantil-Primaria	Cadreita	G-PAI	Público
89	Urdiaingo Herri-Eskola	Infantil-Primaria	Urdiain	D-B	Público
90	Urroz	Infantil-Primaria	Urroz	A	Público
91	Villafranca el Castellar	Infantil-Primaria	Villafranca	A-G	Público
92	Virgen Blanca	Infantil-Primaria	Huarte	A-D	Público
93	Virgen de la Oliva	Infantil-Primaria	Carcastillo	A-PAI, G-PAI	Público
94	Virgen del Soto	Infantil-Primaria	Caparroso	A-PAI, G-PAI, A, G	Público
95	Ximénez de Rada	Infantil-Primaria	Rada	A-PAI, G-PAI, A, G	Público
96	Zelandi	Infantil-Primaria	Altsasu/Alsasua	D-A	Público

El listado se completará hasta 100 centros con los centros participantes de 0-3.

F1909785

**RESOLUCIÓN 1066/2019, de 15 de julio, del Director General de Administración Local, por la que se somete a información pública el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto “Tratamiento de aguas residuales de Meoz (Navarra)”.**

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA), actuando en virtud del régimen de cooperación establecido con el Ayuntamiento de Lónguida ha solicitado de esta Dirección General, que se someta a información pública el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto “Tratamiento de aguas residuales de Meoz (Navarra)”. Así mismo, ha solicitado la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia, tal y como lo determina el artículo 52 de Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, todo ello en beneficio del Ayuntamiento de Lónguida.

Tratándose de un servicio público municipal y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 215.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la aprobación de los proyectos de obras y servicios locales lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes comprendidos en ellos, a efectos de expropiación forzosa.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en virtud de las atribuciones que tengo

reconocidas Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

**RESUELVO:**

1.º Someter a información pública por plazo de quince días el proyecto “Tratamiento de aguas residuales de Meoz (Navarra)”, junto con la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, que seguidamente se relacionan, para que, cuantas personas se consideren afectadas por el referido Proyecto, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas y aportar, por escrito, los datos precisos para rectificar posibles errores de la relación publicada, que podrán dirigir a la Dirección General de Administración Local, calle Arrieta número 12-3.ª planta, 31002 Pamplona/Iruña y al Ayuntamiento de Lónguida, donde estarán a su disposición una copia del proyecto y de los planos parcelarios.

2.º Declarar al Ayuntamiento de Lónguida, beneficiario en el expediente expropiatorio.

3.º La presente Resolución, junto con la relación de bienes y derechos afectados se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lónguida. Así mismo se publicará el correspondiente anuncio en un diario de la Comunidad Foral.

Pamplona, 15 de julio de 2019.–El Director General de Administración local, Xabier Lasa Gorraiz.

**TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE MEOZ (NAVARRA)**

*Relación de bienes y derechos afectados*

CÓDIGO FINCA	TITULAR/ES	ACT.	OCUP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE		OCUP. TEMPORAL	REGISTRO		POL.	PAR.	NATURALEZA Y CLASE
			m²	m lin	m²	m²	ud	m²			
<b>Localidad: Meoz (Lónguida)</b>											
ME-01	Ayuntamiento del Valle de Lónguida Calle San Esteban, 31481 Aos (Navarra)	AB	0	5	15	41	0	0	-	-	Calle San Pedro
ME-02	Masa Común del Ayuntamiento del valle de Lónguida Calle San Esteban, 31481 Aos (Navarra)	AB	0	6	18	30	0	0	7	208	Pastos-Calle San Pedro
		EA	0	0	0	0	0,5	1	-	-	-
ME-03	Comunal del Ayuntamiento de Lónguida Calle San Esteban, 31481 Aos (Navarra)	EA	0	93	279	1478	3,5	7	7	211	Pastos
ME-04	Ayuntamiento del Valle de Lónguida	EA	0	8	24	136	0	0	-	-	Camino
ME-05	Don Miguel Angel Eransu Juandeaburre	EA	0	196	588	0	4	8	7	363	Labor secoano
ME-05BIS	Fermín Gorraiz Echemendi	EA	0	0	0	3884	0	0	7	363	Labor secoano
ME-06	Comunal del Ayuntamiento de Lónguida	EA	0	0	0	66	0	0	7	362	Pastos
ME-07	Ayuntamiento del Valle de Lónguida	EA	0	13	39	109	0	0	-	-	Camino
ME-08	Comunal del Ayuntamiento de Lónguida	EA	385,22	0	0	368	0	0	7	285	Pastos
ME-09	Don Francisco Javier Baztán Aristu	EA	1.645,92	0	0	0	0	0	7	292	Pastos

F1909544

**RESOLUCIÓN 349E/2019, de 17 de junio, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Estructurante de las Normas Subsidiarias de Berbinzana en la parcela 557 del polígono 3, promovida por Julio Duque Suescun.**

La Modificación ha sido aprobada inicialmente el 18 de diciembre de 2018 y se ha sometido a un periodo de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 17, de 25 de enero de 2019.

Se trata de una modificación menor definida en el artículo 5 de la Ley 21/2013, anteriormente mencionada, por lo que, según se establece en el ámbito de aplicación recogido en su artículo 6, debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada.

El objetivo de la Modificación es cambiar la clasificación de la subparcela 557A, de suelo urbano a suelo no urbanizable, de tal forma que la totalidad de la parcela quede clasificada como suelo no urbanizable.

Durante el periodo de vigencia de las Normas Subsidiarias, la subparcela 557A ha mantenido su uso agrícola y las características propias de una parcela rústica, por lo tanto, la propuesta de modificar su clasificación a suelo no urbanizable se ajusta y resulta coherente con las características actuales de la misma y no genera afecciones ambientales.

Considerando que el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada se ha desarrollado adecuadamente y, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral y por el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que aprueba la estructura orgánica